

ACTA No. 012-2024



En Aguas de Agua, departamento de Comayagua a los 28 (veintiocho) días del mes de Junio del año Dos mil Veinticuatro (2024) reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión Ordinaria que presidió la señora Alcaldesa Municipal; con la asistencia de los siguientes miembros por su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Profesor José de Jesús Ulloa Romero Vice alcalde, Señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, Lic. Marvin Adonay Romero Matate Segundo Regidor, señora Miriam Judith Buezo Mencia Tercera Regidora, señora Iris Yolanda Sandoval Cuarto Regidora, Señor José Noé Mencia Anariba Quinto Regidor, Señor Juan Lino Mencia Flores Sexto Regidor, Profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba Séptimo Regidor, Abogado Eddras Nehemias Mencia Ulloa Octavo Regidor, ante la Secretaría Municipal que da fe.

Se desarrollo la agenda siguiente;

1. Comprobación del Quórum

la Secretaría Municipal a petición de la Señora Alcaldesa Comprobó el quórum.

2. Apertura de la Sesión

la Señora Alcaldesa Municipal dio apertura a Sesión con las palabras de bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal

3. Oración

la oración estuvo a cargo de la señora Miriam Judith Buezo Mencia Tercera Regidora.

4. lectura, discusión y aprobación de la agenda.

Se leyó, discutió y aprobó la agenda sin modificación

5. lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.

Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior sin modificación.

6. Informe Alcaldesa Municipal

6.1. la señora Alcaldesa Municipal informo a los miembros de la Corporación Municipal que se presentaron las respectivas denuncias en el Tribunal Superior de Cuentas y



Ministerio Público.

- b.2 Se hizo nota al Coordinador del Programa de Infraestructuras Escolar en la AMHON, para informarle que no contamos con una Tenedera o Tesorero y por esta razón no hemos comenzado a ejecutar los fondos que se nos asignaron.
- b.3 Se habló con los apoderados del Tribunal Superior de Cuentas, porque nos dijeron que es importante tener una tesorera, también nos dijeron que se haga nota que no se ha encontrado alguien con el perfil que requiere la ley.
- b.4 Ya nos solicitaron los nuevos perfiles de caminos productivos.
- b.5. los fondos de Infraestructura Escolar que con esos fondos asignados a cada uno de los centros educativos si cada centro aporta la mano de obra no calificado para que sean mejor utilizados y se pueda hacer más obra, se sugirió hacer nueva reunión en la comunidad de los Anises para replantear los obras que se realizaran.
- b.6 Respecto al planteamiento que se nos hizo sobre el levantamiento del Plan de Ordenamiento Territorial, los ingenieros que vinieron dicen que tiene un costo de aproximadamente 4 millones de lempiras, ellos me propusieron hacer una inspección y hacer un estimación y en una próxima reunión nos puedan presentar una oferta.
7. Propuesta para Cargo de Tesorería Municipal
la Señora Alcaldesa Municipal expuso a la Corporación Municipal que para el puesto de Tesorería se a solicitado por diferentes medios a los interesados que presenten sus currículum, pero solo nos llegó uno, ella es de la Comunidad de El Hielo, en los próximos ella recibirá su título universitaria es Bachiller Técnico Profesional en Banca y Finanzas, ella es María José Anariba Hernández.
- El licenciado Marvin Román Segundo Regidor sugirió a la Señora Alcaldesa Municipal que antes de tomar cualquier decisión del Comgo que se vuelva a tratar



de convencer a Cindy que acepte el cargo, que se agoten las instancias con ella, que ella es la persona idónea para este puesto, tiene experiencia para desempeñar el cargo, los demás miembros de la Corporación por unanimidad apoyaron esta propuesta, seguidamente se invitó a la Contadora Municipal Cindy Julissa Meza para hacerle la propuesta del puesto de Tesorera, la señora Alcaldesa Municipal Xiomara Ulloa le explicó el motivo por el que fue llamada ya que ella sigue siendo para toda la Corporación la mejor opción para tomar el cargo de tesorera municipal, la señora Cindy Julissa Meza contestó que ella está en la disposición de cubrir el puesto pero con la condición de mejorar las prácticas que se han venido realizando y comenzar a hacer las cosas bien y que de aceptarlo ella pondría algunas condiciones por lo delicado del cargo, como ser:

- No se efectuarán pagos sin contratos y su respectiva documentación.
- No se efectuarán pagos no presupuestados
- No se efectuarán pagos si no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- Solo se efectuarán pagos de lunes a viernes en horario laboral.
- Se deben respetar las fuentes de financiamiento.
- Implementación del gasto recurrente
- No se efectúan pagos en efectivo de caja general.
- Pagos de Planillo deben realizarse en la misma fecha para todos los empleados a excepción de una emergencia.

Cada una de las condiciones fueron discutidas y aprobadas por la Corporación, la señora Cindy Julissa Meza también solicitó a los miembros de la Corporación se pueda mejorar el salario.

8. Asuntos Varios

8.1 Se solicitó de parte del señor José Nocé Muncón que se haga proyecto para la construcción de gradas para el mirador y luego bajar hasta El Junco que eso es bueno para



generar el turismo, así mismo en su participación consulto como quedo el proyecto del área recreativa en el sector del campo viejo, la Señora Alcaldesa dice que es un proyecto que cuesta varios millones y que en solo el perfil del proyecto piden un millón de lempiras.

8. 2. La Señora Alcaldesa comentó sobre la Escuela de la comunidad de El Palmar que hay problemas en el predio por el poco espacio y los niños para usar los baños deben cruzar la calle, existe una falla geológica que esta dañando la estructura, que lo ideal sería si se puede comprar un predio, para la construcción de la escuela, existen posibles vendedores pero se debe analizar.

9. Acuerdos y Resoluciones:

9.1 CONSIDERANDO: Que desde fecha 11 de Junio de 2024 el puesto de Tesorería Municipal se encuentra vacante, esta Corporación procede el día de hoy a realizar nombramiento para el puesto.

CONSIDERANDO: Que con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Municipalidades "Todo Municipalidad tendrá un tesorero municipal nombrado por la Corporación Municipal a propuesta del Alcalde".

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo No. 57 de la Ley de Municipalidades el Tesorero será de preferencia un profesional de la Contabilidad.

CONSIDERANDO: Que una vez analizada la experiencia e idoneidad de la persona en relación al cargo a proveer y verificado el cumplimiento de los requisitos y debido a tener el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo exigidos en el artículo No. 57 de la Ley de Municipalidades.

POR LO TANTO: haciendo uso de las facultades del cual esta investida esta Corporación Municipal con fundamento en los artículos No. 56, 57, 58 de la Ley de Municipalidades y los demás artículos aplicables a derecho. RESUELVE PRIMERO: por todos los Considerandos anteriores esta Corpo-



ración Municipal por unanimidad de votos de todos sus miembros ACUERDA: Nombrar a la Señora Cindy Julissa Meza Ulloa con Documento Nacional de Identificación No. 0306-1991-00606 en el cargo de Tesorera Municipal de este Término.

SEGUNDO: la señora Cindy Julissa Meza Ulloa prestará el servicio de Tesorera Municipal a esta Corporación Municipal a partir de esta fecha 28 de Junio de 2024, devengando un Salario Mensual de L. 17,000.00 (DIECISIETE MIL) TEMPIRAS

TERCERO: Que de inmediato se proceda a notificar a la Señora Cindy Julissa Meza Ulloa que queda en posesión de su cargo.

9.2 Considerando que en esta fecha se nombro en el Cargo de Tesorera Municipal a la señora Cindy Julissa Meza Ulloa con DNI 0306-1991-00606, esta Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades y por unanimidad de votos de todos sus miembros ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores para que proceda inmediatamente al cambio de firma; en este caso cancelar la firma de la señora Carmen Julia Cano Ulloa con Documento Nacional de Identificación 0801-1990-00907 y registrar la firma de la señora Cindy Julissa Meza Ulloa con Documento Nacional de Identificación 0306-1991-00606, manteniendo la firma de la señora Alcaldesa Municipal Xiomara Ulloa Flores con Documento Nacional de Identificación No. 0312-1980-00515, en las cuentas:

1. Cuenta de Cheque No. 95310001093 a nombre de la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL).

2.- Cuenta de cheque No. 28606000004

- Cuenta de Ahorro No. 28701001988

- Cuenta de Ahorro No. 28701002458

a nombre de la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en Banco Hondureño del Café (BANHCAFE).

9.3 Considerando solicitud presentada por la señora Juliana Anariba Velásquez, mayor de edad, casada, hondureña, Bachiller en Ciencias Forestales, con documento Nacional de



Identificación No. 0312-1984-00182 y con domicilio en el Barrio Arriba, de esta Cabecera Municipal, solicitando se le otorgue Dominio Pleno de un predio ubicado en el Barrio Arriba, Jurisdicción del municipio de Ojos de Agua, Comayagua con clave catastral No. 0312-0004-00176, con un área de 200.98 (DOS CIENTOS PUNTO NOVENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS registrado en el SISTEMA UNIFICADO DE REGISTROS (SURE) del Instituto de la propiedad, a su favor, con los, medidos y COLINDANCIAS siguientes:

NORESTE: P. 2-3 = 20.90 (VEINTE PUNTO NOVENTA) METROS, colinda con propiedad de Jose Gilson Anariba Mencia y otros; SUR: 4-1 = 19.34 (DIECINUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO) METROS, colinda con propiedad de Secretaria de Educación Pública; ESTE: Punto 3-4 = 7.89 (SIETE PUNTO OCHENTA Y NUEVE) METROS, colinda con propiedad de Rafael Caballero Ulloa y Petrona Velásquez Anariba Calle de por medio, OESTE: Punto: 1-2 = 12.28 (DOCE PUNTO VEINTIOCHO) METROS colinda con propiedad de Edna Marino Anariba Montoya, Carlos Manuel Anariba Montoya Calle de por medio, con un valor catastral de L. 17,485.26 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTISEIS) de los cuales debe cancelar la tasa de cobros de Dominio Pleno que es del 15% sobre el avalúo catastral del terreno sin mejoras según el Plan de Arbitrios vigente, que equivale a L. 2,622.78 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) más L. 600.00 de elaboración e impresión de Dominio Pleno, el predio se encuentra comprendido dentro del Título EJIDOS DE OJOS DE AGUA, según dictamen técnico de Catastro Municipal presentado. POR LO TANTO esta Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que se encuentra investida y en aplicación de los artículos 25 numeral 11 y 70 de la ley de Municipalidades vigente por unanimidad de votos de todos sus miembros ACUERDA: Aprobar el Dictamen de Catastro Municipal presentado y RESUELVE: Conceder título de Dominio Pleno del solar descrito a la Señora Juliana Anariba



Velasquez de generales ya conocidas y que una vez se haya efectuado el pago correspondiente en la Tesorería Municipal se extienda Certificación del Punto de Acta para los trámites correspondientes.

9.4 Considerando solicitud presentada por la Señora Lidia Mabel Anariba Caballero mayor de edad, soltera, hondureña, maestra de Educación Primaria, con documento nacional de identificación No. 0312-1994-00014 y domicilio en el Barrio Anriba de este Cabecera Municipal, solicitando se le otorgue Dominio Pleno de un predio ubicado en el Barrio Anriba, jurisdicción del Municipio de Ojos de Agua, con clave catastral 0312-0004-00116 con un área de 200.98 m² (DOS CIENTOS PUNTO NOVENTA Y OCHO) metros cuadrados, registrado a su favor en el Sistema Unificado de Registros (SURE), con las colindancias y medidas: AL NORTE: Punto 1-2 = 17.05 metros colinda con propiedad de Gladis Caballero Galo; AL SUR: Punto 3-4 = 17.73 metros colinda con propiedad de Andres Anariba Hernández; AL ESTE: Punto 2-3 = 10.12 metros colinda con puente desconocido; AL OESTE: Punto 4-1 = 10.63 metros colinda con propiedad de Secretaría de Educación Pública, calle de por medio, el predio antes descrito tiene un valor catastral de L. 6,916.45 (SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) de los cuales deberá cancelar la tasa para cobros de Dominios Plenos que es del 15% sobre el avalúo catastral del terreno sin mejoras según Plan de Arbitrios vigente que equivale a Lsp 1037.46 (MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) mas L. 600.00 de elaboración e impresión del Dominio Pleno. el predio se encuentra comprendido dentro del Título Ejidos de Ojos de Agua (EJIDAL), según dictamen Técnico de Catastro Municipal presentado. POR LO TANTO esta Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que se encuentra investida y en aplicación de los artículos 25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente por unanimidad de votos de todos sus miembros **ACUERDA:** Aprobar el dictamen de Catastro Municipal presentado y **RESUELVE:**



Conceder título de Dominio Pleno del Solar descrito a la señora Lidia Mabel Anariba Caballero de generaluya conocidos y que una vez se presente pago efectuado en la Tesorería Municipal, la Secretaría Municipal certifique el punto de Acta para los trámites correspondientes.

Enmienda a Clave Catastral del predio de la señora Lidia Mabel Anariba Caballero correcta: 0312-0004-00173

lease también el área correcta: 176.44 m² (CIENTO SETENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS

10. Cierre de la Sesión

lo enmendado vale

Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal

José de Jesús Ulloa Romero
Vice Alcalde Municipal

Eli Ulloa Galeano
Primer Regidor

Marvin Adonay Romero Matute
Segundo Regidor

Miriam Judith Buero Mencia
Tercera Regidora

Iris Yolanda Sandoval
Cuarta Regidora

José Noé Mencia Anariba
Quinto Regidor

Juan Lino Mencia Flores
Sexto Regidor

Eddras Nehemias Muncio Ulloa
Octavo Regidor

Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba
Séptimo Regidor

Milma Meliza Romero Anariba
Secretaria Municipal

